RESOLUCIÓN No. 042 DE 2026
(08 DE MAYO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA IRREVOCABLE, SE RECOMPONE LA TERNA Y SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PERIODO 2026-2029"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 de 2018, la Resolución No. 066 de 2025 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la **Resolución No. 066 de 2025**, se dio apertura al concurso público de méritos para la elección del Contralor Municipal de Dosquebradas.

Que, los resultados definitivos y el orden de mérito fueron adoptados mediante la **Resolución No. 009 del 28 de enero de 2026**.

Que, mediante resolución **029 del 24 de marzo del 2026** el Concejo Municipal de Dosquebradas reanudo el proceso de convocatoria pública y dispuso la continuación de las etapas pendientes para la elección del contralor municipal de Dosquebradas para el periodo 2026-2029.

Que, el día **7 de mayo de 2026**, el aspirante **PERCHES GIRALDO CAMPUZANO**, identificado con C.C. No. 10.115.486, presentó ante la corporación **renuncia irrevocable** a su aspiración como integrante de la terna por medio de correo electrónico autorizado.

Que, con el fin de garantizar los principios de mérito, transparencia y selección objetiva que rigen el concurso público de méritos, se hace necesario recomponer la terna convocando al siguiente aspirante habilitado en estricto orden de elegibilidad, conforme a los resultados aportados por la Universidad de Cartagena y adoptados por esta corporación mediante la Resolución No. 009 del 28 de enero de 2026.

Que, verificado el listado definitivo de elegibles, la exclusión dada al señor William Esteban Obando Osorio y la renuncias previamente presentadas por los señores Carlos Andrés Trujillo Piedrahita y Perches Giraldo Campuzano, quien continúa en estricto orden de elegibilidad es el señor **CARLOS OLIVARES SANTOS,** con un puntaje de 57,1.

Que, se requiere ajustar el cronograma para permitir el cumplimiento de la etapa de observaciones ciudadanas y el examen de integridad para el nuevo integrante de la terna.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA irrevocable presentada por el señor **PERCHES GIRALDO CAMPUZANO**, identificado con C.C. No. 10.115.486, a su condición de integrante de la terna para la elección del Contralor Municipal de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMPONER LA TERNA para la elección del Contralor Municipal de Dosquebradas, periodo 2026-2029, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	**RESULTADO PONDERADO**
HUMBERTO GARCÍA VEGA	93.7
MARINO ANDRÉS OCAMPO OSORIO	58.3
CARLOS OLIVARES SANTOS	**57.1**

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA de la convocatoria pública para la continuación de las etapas finales, el cual quedará así:

Publicación de la terna **para presentación de observaciones ciudadanas** Y Citación a Entrevistas.	08 de mayo al 19 de mayo de 2026.	*Página web: https://www.concejodedosquebradas.gov.co/convocatorias-2025/* ***Observaciones** de la ciudadanía a través del correo electrónico:* procesocontralor@concejodedosquebradas.gov.co	Concejo de Dosquebradas
Realización del examen de integridad.	08 de mayo al 19 de mayo de 2026.	Se realizará de forma presencial o a través de los medios tecnológicos disponibles, de conformidad con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Departamento Administrativo de la Función Pública envía enlace a cada uno de los aspirantes que conforman la terna.
Realización de la entrevista.	21 de mayo de 2026	Edificio CAM - RECINTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRAS. Av. Simón Bolívar, Calle 36 Esq. Dosquebradas	Concejo de Dosquebradas
Elección y posesión del Contralor municipal de Dosquebradas	21 de mayo de 2026	Edificio CAM - RECINTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRAS. Av. Simón Bolívar, Calle 36 Esq. Dosquebradas	Concejo de Dosquebradas

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente resolución a los interesados y al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para el trámite del examen de integridad del nuevo aspirante.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

DADA EN DOSQUEBRADAS, RISARALDA, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA
PRIMER VICEPRESIDENTE

WILSON IVAN AGUDELO ASTUDILLO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Proyectó: Danna Villa Montes-Abogada contratista